

## **SALUD PÚBLICA DE AUSTIN**



Guías para empleadores con empleados que regresan al trabajo

## Regreso al trabajo después de la enfermedad de COVID-19

- Los empleados que no hayan trabajado debido a síntomas de COVID-19, pueden detener el aislamiento en casa y regresar a trabajar cuando cumplan con los siguientes criterios:
  - ➤ El empleado no ha tenido fiebre por al menos 24 horas (SIN el uso de medicamentos para reducir la fiebre) **Y**
  - ➤ Los demás síntomas han mejorado (por ejemplo, tos, dificultad para respirar, cansancio, dolor de cabeza o dolores en el cuerpo) **Y**
  - > Han pasado al menos 10 días desde la primera aparición de los síntomas

## Requisitos de documentación para el empleador durante la pandemia

- Durante la pandemia, a los empleados que cumplen con los criterios anteriores NO se les debe exigir que presenten a su empleador una nota de su médico para regresar a trabajar.
- La Comisión de Igualdad de Oportunidades (EEOC) y los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) emitieron guías que indican que aunque los empleadores "pueden exigirles a los empleados que no han trabajado durante una pandemia que provean la carta de un médico certificando que pueden regresar a trabajar" no se recomienda hacerlo.
- La EEOC y el CDC indican que, en la práctica, los médicos y otros proveedores de cuidados de salud pudieran estar demasiado ocupados para proveer tal certificado, así que los empleadores deben considerar permitir que estos empleados regresen a trabajar según sea conveniente.
- Debido a esto, el CDC no recomienda que los empleadores exijan que sus empleados provean comunicación de un médico o proveedor de cuidados de salud "autorizándolos" para regresar a trabajar.

## **Enlaces útiles**

- Guías del CDC para negocios y empleadores
- Preparación para una pandemia en el lugar de trabajo de la EEOC
- Información sobre COVID-19 de Salud Pública de Austin